

## SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2014 - 243

**“COMPRAVENTA, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA VEHÍCULO TIPO EMISORA PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.”**

### 1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de PROPUESTAS, se realizó, el **04 de agosto de 2014, entre las 15:00 y las 16:00 Horas** en las oficinas de **ESU**. En la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT
1	AUTOMOTORA S.A.S	800.149.138-0

Los proveedores invitados fueron: Automotora, Aire y Sonido, Audio Center y Carrocerías Antioquía  
Los proveedores que no se presentaron fueron: Aire y Sonido, Audio Center y Carrocerías Antioquía.

### 2. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos jurídicos, económicos y técnicos.

### 3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: primero se verificaron el cumplimiento de los requisitos de participación, para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos y técnicos.

### 4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico y técnico, se concluye

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO
1	AUTOMOTORA S.A.S	INHABILITADO	INHABILITADO

**Dentro de los términos y condiciones, en el punto, condiciones y términos, DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, literal f) se solicitó** “Anexo No. 1: Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada, salvo las adjudicaciones parciales que la ESU estime a su conveniencia. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.”

En este aspecto el proponente **AUTOMOTORA S.A.S** dentro de su propuesta no presentó el formulario de cantidades y precios solicitado, sin embargo incluyó la cotización del requerimiento suscrito por el Asesor de la Boutique más no por el Representante Legal de la empresa.

Por lo anterior, el proponente **AUTOMOTORA S.A.S** se consideró inhabilitado en el aspecto jurídico y técnico teniendo en cuenta lo establecido en los términos y condiciones en el ítem 8 *“RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS, literal h) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.*

Teniendo en cuenta que el proponente que se presentaron a la solicitud privada de oferta SPVA -2014 -243 cuyo objeto es “compraventa, adecuación e instalación de sistema de sonido para vehículo tipo emisora para el Municipio de Itagüí” se encuentran inhabilitado se sugiere dar por terminado el proceso.

**SONIA DAHANNA LUENGAS DEL RIO**

Profesional en Compras